

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE 30 DE 2021

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998" Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998" Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998" Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998" Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre 2020, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el tercer trimestre que obedece a la vigencia 2020 vs 2021.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del tercer trimestre del 2020 y el tercer trimestre del 2021, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.

**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 3er TRIMESTRE VIGENCIAS 2020
VRS 2021**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2021	893.749.298	-1.935.291	-2.1
	2020	895.684.589		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2021	110.916.471	201.068	1.8
	2020	110.715.403		
3. HONORARIOS	2021	583.334.100	22.745.433	3.9
	2020	560.588.667		
4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2021	165.145.000	20.802.576	12.6
	2020	144.342.424		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2021	92.407.390	13.195.638	14.2
	2020	79.211.752		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2021	49.863.302	10.717.700	21.5
	2020	39.145.602		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2021	17.392.180	-7.909.338	-45.5
	2020	25.301.518		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2021	55.116.293	16.798.800	30.5
	2020	38.317.439		

ANALISIS

Respecto al rubro sueldos de personal de nómina; este presentó una disminución no muy significativa de \$-1.935.291 equivalente al -2.1% respecto al tercer trimestre de la vigencia 2020.

Respecto al rubro horas extras y vacaciones: Este rubro presentó un aumento de \$201.068 equivalente al 1.8% un incremento menor con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2020.

Respecto al rubro Honorarios o servicios profesionales; este concepto presentó un aumento de \$22.745.433 equivalente al 3.9% respecto al tercer trimestre de la Vigencia 2020, dicho incremento se debe al aumento de los honorarios de una vigencia a otra.

Respecto al rubro de otros servicios personales indirectos; este rubro presentó un aumento de 12.6% correspondiente a \$20.802.576 con respecto al tercer trimestre del 2020.

Respecto al rubro de servicios de energía; Este presentó un aumento de \$13.195.638 equivalente al 14.2% del tercer trimestre de la vigencia 2020 frente al mismo trimestre de la vigencia 2021.

Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones; este rubro presentó un aumento de 21.5% equivalente a \$10.717.700; aunque no es un incremento muy alto se deben de tomar medidas de austeridad con respecto a este rubro.

Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo: Este rubro tuvo una disminución de \$-7.909.338 equivalente a -45.5% con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2020, dicha disminución se debe a la implementación de medidas de austeridad del gasto en cuanto al consumo de agua en cada una de las edificaciones de la Administración Municipal.

Respecto al rubro de viáticos y gastos de viaje; este gasto presentó un aumento de \$16.798.800 equivalente al 30.5%; respecto a este incremento se resalta que para el tercer trimestre de la vigencia 2021 nos encontramos con picos altos de covid en el País y los desplazamientos estaban restringidos lo que cambió para el tercer trimestre de la vigencia 2021 que se dio inicio a la reactivación económica y con ellos los desplazamientos de los funcionarios a reuniones y capacitaciones presenciales fuera del Municipio.

CONCLUSIONES

Al finalizar el análisis de los gastos de funcionamiento resaltados en este informe se concluye que a pesar de que seis de los ocho rubros analizados tuvieron incremento estos incrementos no fueron significativos lo que deja evidenciar que las medidas de austeridad están siendo aplicadas, mas sin embargo se deben revisar los rubros que tuvieron incrementos para que se tomen las medidas correspondientes.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

La necesidad de Recurso Humano que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales sigue siendo la constante en todos los periodos de estudio siendo una realidad que la actual administración ha venido conociendo desde el primer trimestre de gestión; por tanto contar con una planta de personal ajustada disminuiría notablemente los gastos causados en los conceptos de servicios personales indirectos y honorarios; por lo anterior es que se recomienda en todo sentido llevar a cabo lo más pronto la modernización de la planta de personal.

Se recomienda implementar la política de cero papel y hacer uso frecuente de los correos electrónicos institucionales teniendo en cuenta que la **"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000, T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."**, más en este momento de aislamiento social se sugiere el uso de ellos correos instituciones y de los distintos medios tecnológicos con que contamos para enviar las comunicaciones, circulares entre otros.

Fortalecer controles de austeridad del gasto en rubros como servicio de energía, servicio de telefonía.

Realizar campañas de sensibilización en la utilización de los recursos de la entidad.



YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno